UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 988 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 16 DIC. 2013

Visto el expediente administrativo sobre contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; y

CONSIDERANDO:

Que, la Facultad de Ciencias Agrarias, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Facultad de Ciencias Sociales han procesado la cobertura de plazas contratadas por suplencia temporal y de reemplazo, vía propuesta directa, de las plazas docentes asignadas al Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia, al Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas, al Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales, conforme a lo autorizado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 27 de agosto de 2013, mediante la Transcripción Directa N° 026 y 032-2013-UNSCH-SG, con sujeción al Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, de acuerdo con la evaluación de entrevista personal de los postulantes (Tabla de evaluación para el ingreso a la docencia) y la propuesta directa efectuada por la Facultad de Ciencias Agrarias, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Facultad de Ciencias Sociales, mediante la Resolución del Consejo de Facultad N° 282-2013-FCA-CF, la Resolución del Consejo de Facultad N° 139-2013-UNSCH-FCEAC-CF y las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 106 y 115-2013-FCS-CF; la M.V. Mayra Katheryne Maravi Soto, la CPC Diana de la Cruz Marquez, el CPC Sbdo Susano Pretel Estava, el Licenciado en Ciencias de la Comunicación Omar Roeel Barrientos y el Licenciado en Arqueología Juan Carlos Arango Claudio resultaron ganadores a las plazas que postularon;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el primer semestre del año académico 2013, es necesario contratar al referido profesional como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por el período señalado en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el marco del artículo 44° de la Ley Universitaria N° 23733;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Gestión Académica del Vicerrectorado Académico (Memorandos Nros. 519, 524 y 527-2013-OGGA-VRAC-UNSCH) y a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Racionalización de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorandos Nros. 321, 323 y 324-2013-ORa-OGPP-UNSCH); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso h) de la Ley Universitaria N° 23733, la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el artículo 8°, numeral 8.1, literal f) de la Ley N° 29951, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el artículo 127°, inciso j) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 03 de diciembre de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 988-2013-UNSCH-CU

Artículo 1°.- CONTRATAR como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, sujetos al régimen laboral de la Ley Universitaria N° 23733, a los siguientes profesionales:

APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA Y REGÍMEN DE DEDICACIÓN	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS		
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia		
01. MARAVI SOTO, Mayra Katheryne (Reemplazo de Fredy Cisneros Gutiérrez - Silvana Valdivieso Morón)	Prof. Aux. T.P. (19 HSM)	14-11-2013 al 20-12-2013
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES		
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas		
01. DE LA CRUZ MARQUEZ, Diana (Reemplazo de Blanca Miranda Candiote)	Prof. Aux. T.C.	26-11-2013 al 31-10-2013
02. PRETEL ESLAVA, Sixto Susano (Reemplazo de Julio Gómez Méndez)	Prof. Aux. T.C.	11-10-2013 al 20-12-2013
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES		
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales		
01. ARANGO CLAUDIO, Juan Carlos (Reemplazo de Yuri Igor Cavero Palomino)	Prof. Aux. T.P. (17 HSM)	26-08-2013 al 20-12-2013
02. ROSEL BARRIENTOS, Omar (Reemplazo de Carlos Rodrigo Infante Yupanqui)	Prof. Aux. T.C.	24-10-2013 al 20-12-2013

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que ocasione el cumplimiento de la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2013, según se indica a continuación:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066	3.000001	5.001353	22 048 0109	Eduación Superior Universitaria

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 988 -2013-UNSCH-CU

PRODUCTO/ACCIÓN: 3.000001 5.001353 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

META: 0008 00001 0070136 Desarrollo de la Educación Universitaria de Pregrado

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1.5.1.2 Personal Contratado

Artículo 3°.- DISPONER que los docentes comprendidos en la presente resolución, están obligados a cumplir con sus deberes docentes establecidos en la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y demás normas conexas. Su incumplimiento acarreará la rescisión del contrato y/o imposición de las sanciones disciplinarias, con sujeción a ley.

Artículo 4°.- DISPONER que los referidos docentes deberán presentar la constancia de habilitación expedida por el Colegio Profesional respectivo, de acuerdo con el artículo 20° de la Constitución Política del Perú. Dicha constancia será presentada a la Oficina de Personal de la Oficina General de Administración en el plazo de treinta (30) días calendarios.

Artículo 5°.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone las remuneraciones dispuestas por ley, a favor del referido personal docente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. RODOALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/gods